

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 15 de setiembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00321-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Señor(a).

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

IE N° 0031 ROBERT F. KENNEDY
IE N° 6018 INMACULADA CONCEPCION - HUARANGAL
IE N° 1231 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
IE N° 1198 LA RIBERA
IE N° 1207 SAGRADO CORAZON DE JESUS
IE N° SAN PEDRO Y SAN PABLO
IE N° 1206 DANIEL ALCIDES CARRION
IE N° 0053 SAN VICENTE DE PAUL
IE N° 1250
IE N° 1136 JOHN F. KENNEDY
IE N° 1224
IE N° 1283 OKINAWA

Presente. -

Asunto: VISITAS DE COORDINACION PARA EL RECOJO DE INFORMACION SOBRE EL USO DE CELULARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES A CARGO DE BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00720-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para comunicarle que, en el marco del trabajo articulado entre la DRELM – BID, durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2026 se realizará el recojo de información correspondiente al estudio sobre la restricción del uso de celulares en instituciones educativas de la UGEL 06, iniciado en el año 2025.

Como parte de este proceso, durante el mes de setiembre el equipo del BID se comunicará con las instituciones educativas participantes y realizará visitas de coordinación para realizar las siguientes acciones:

- Solicitar información administrativa de la comunidad educativa.
- Coordinar las fechas y condiciones para la aplicación de cuestionarios.
- Brindar orientaciones sobre las actividades previstas durante el recojo de información.

El equipo del BID autorizado para realizar las coordinaciones estará conformado por:

Nombre	Cargo	Celular	Correo Electrónico
Sonia Suárez	Especialista en educación	940 874 181	sonias@iadb.org
Guillermo Prieto	Equipo BID	965 992 236	gprieto@gmail.com
Lucia Aliaga	Equipo BID	997 299 359	lu.fuleng@gmail.com

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0809091 CLAVE: 1D17D1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Walter García	Equipo BID	977 970 483	waltergarciara@gmail.com
Alí Shupingahua	Equipo BID	988 884 854	aliShupingahua@gmail.com

Entre octubre y noviembre, una consultora externa, en coordinación con el BID, aplicará cuestionarios a directivos, docentes, tutores y estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria.

En ese sentido, solicito a usted comunicar a los miembros de la comunidad educativa participantes. Del mismo modo, brindar las facilidades necesarias para las coordinaciones, la entrega de la información solicitada y la aplicación de los cuestionarios en las fechas que se acuerden con su institución educativa.

Por otro lado, cabe señalar que se refrenda el presente en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 la Molina, en atención a la Resolución Directoral 00189-2026-UGEL 06, se suscribe y remite el presente documento para los objetivos concernientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
MVCA / Esp. EBR – AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0809091 CLAVE: 1D17D1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

